MUNICIPALIDAD DE LORETO
I Departamento – Concepción
Av. Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia
Tel.: (0331) 227207 – Email: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com

Loreto, 27 de junio de 2.016

Señor

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento del Llamado **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 1/2.016**, para la obra **""REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA SAN MIGUEL" ID:** 314626.

El plazo límite para la presentación de la oferta es: **el día MIERCOLES 29 de junio de 2.016.**

El plazo máximo de presentación de la oferta es hasta **12:30 horas**. La apertura de sobres será a las **13:00 horas**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Formulario de carta/oferta.
Anexo 2. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 3. Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones publicas
Anexo 4. Formulario de Declaración Jurada simple que Garantice la Garantía de Mantenimiento de Oferta
Anexo 5. Formulario de declaración jurada de contar con solvencia
Anexo 6. Declaración Jurada "Derechos de los Menores"

Atentamente,

Víctor Javier Cuellar Ojeda
Encargada de UOC
Municipalidad de Loreto

Anexo 1
Instrucciones para los oferentes y datos del Procedimiento de contratación por la vía de la Excepción Art. 33 Inc. "G"

La Convocante ***MUNICIPALIDAD DE LORETO*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación por la vía de Excepción N° 01/2.016** para la realización de la obra **"REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA SAN MIGUEL" ID:** 314626**,** en el Distrito de Loreto.

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3.**

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 520-30-003 del programa FONACIDE del Presupuesto de la Municipalidad de Loreto.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- ☐ Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;

- ☐ Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

- ☐ Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas Todo Oferente potencial que requiera alguna **aclaración** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito **hasta el lunes 27 de junio de 2.016**,

hasta las 12:00. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante **adendas** numeradas hasta **el 28 de junio de 2016,** hasta la 10:00 Hs. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. SI, se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Declaración Jurada simple que Garantice la Garantía de Mantenimiento de Oferta
j) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay,

conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
k) Formulario de declaración jurada de contar con solvencia para la ejecución del presente contrato:

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e).f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
L) La visita al sitio de obras se llevará a cabo el día martes 28 d**e junio de 2016 a partir de las 07:30 Hs**. como punto de partida en la dirección: Avda. Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia. (Local de la Municipalidad de Loreto) ***OBS.:*** *Los Oferentes invitados podrán efectuar por su cuenta la visita en el horario que los desee.*

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (treinta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de la oferta es de 3%.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la oficina de la **U.O.C. de la MUNICIPALIDAD DE LORETO sito en la Avenida Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia de la ciudad de Loreto y a más tardar el día miércoles 29 de junio de 2.016 hasta las 12:30** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la

oficina de la U.O.C. de la **Municipalidad de Loreto , sito en la Avenida Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia de la ciudad de Loreto, el día miércoles 29 de junio de 2.016 a las 13:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
Se aplicaran las disposiciones establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61,63 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03

Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos (carta de oferta debidamente firmada y completada, Formulario de Declaración Jurada, etc.).

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Para la adjudicación no se tendrán en cuenta las ofertas cuyos precios resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación de los precios del mercado o bien, por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante.

Se ajustará lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 Art. 2 inc c) en el cual se establece que las contrataciones de obras que realice las municipalidades o las Gobernaciones Departamentales la Convocante podrá disponer que lo menos el 70% de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, o en su defecto en el territorio del Dpto. al que pertenece la convocatoria

Las Ofertas deberán evaluarse y compararse en guaraníes.

La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de ofertas no se tendrá en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los Documentos de Licitación, o que signifiquen beneficios no solicitados por la Convocante.

De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de

calificación que se mencionan más abajo. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en esta Sección, para evaluar las calificaciones del Oferente.

Una determinación afirmativa será un requisito por la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso se pasa a evaluar la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Obs. Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se debe a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Criterios de Desempate.

En caso de que exista empate en el precio unitario evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en los anexos de este llamado, los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones de la MUNICIPALIDAD DE LORETO se reserva el derecho de solicitar a los oferentes afectados la presentación, en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la recepción de la nota de pedido, las siguientes documentaciones:

Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios; a los efectos de determinar la situación financiera y cuál de los oferentes es la calificada para ejecutar el contrato.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR LA TOTALIDAD***

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la adjudicación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10)

días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

23. Se aplicaran un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional y trabajos realizados satisfactoriamente , como así también por lo menos el 70 % de la mano de obra a ser empleada a quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliario en el territorio de la convocante. En el caso de ser adjudicado el oferente deberá presentar una declaración jurada con los datos del personal a emplear con la ejecución del contrato.

24. **Calificación Legal**

El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, inc "a" y "b" en la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis;

En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03.

Inciso a) verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40.

Inciso b) verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/06 de la "Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH O bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos de la SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Anexo N° 02

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación por la vía de la Excepción Art. 33 Inc. "G"

Señores:
MUNICIPALIDAD DE LORETO
Contratación vía de Excepción N° 01/2.016 "REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA SAN MIGUEL" ID: 314626.

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

MUNICIPALIDAD DE LORETO
I Departamento – Concepción
Av. Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia
Tel.: (0331) 227207 – Email: municipalidaddeloreto2010_2015@hotmail.com

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

Fecha:_____

CD N°_____

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PREC. UNIT.	TOTAL
Demolición de revoques	88	m2		
Demolición de techos, cambio de viga de madera. cambio de tejas, reutilizar tejuelones sanas	135	m2		
Hormigón Armado				
Zapata de 1,20x1,20, Pilar de 0,40x0,30 de 4,20. Incluye demoler piso y pared. 2 Dado de hormigón de 1,00m x 0,30.	1,125	m2		
Viga de H A cumbrera de 0,20x0,40. 4 de 12mm y 2 de 10mm. Estribo de 6mm c/ 15cm. Con refuerzos	2,25	m3		
REPARACIONES.				
Envarillado	80	ml		
Mampostería de ladrillo común	10	m2		
Revoque de partes dañadas por humedad interior y exterior con cerecita, y por demoliciones.	95	m2		
Reparación de piso baldosa calcárea, partes dañadas en construcción y existentes en mal estado y hundimientos. Incluye la regularización de carpetas	40	m2		
Techo Utilizar tirantearías existentes sanas y reponer por nuevas los dañadas, reutilizar tejuelones 50% de obra y tejas totalmente nuevas	135	m2		
Cambio de puertas, con cerraduras nuevas	2	UNIDAD		
INSTALACIONES ELECTRICAS				
Acometida de electricidad Medidor de material, con caño galvanizado.	1	UNIDAD		
Entrada de cableado Pre ensamblado aéreo	100	ml		
Cambio de Tablero general y de llave TM	1	gl		
Cambio de tablero seccional, incluido llave TM	2	gl		
Cambio de cajas cuadradas, caja, tomas y puntos.	12	UNIDAD		
Cambio de cableado completo de buena calidad en construcción aulas y pasillos	1	gl		
Cambios de artefactos de luz, en aulas, tipo foco económico con sombrero en aulas.	12	UNIDAD		
Cambios de artefactos de luz en pasillos, tipo adosado a la pared	4	UNIDAD		

Ventiladores de techo	3	UNIDAD		
PINTURAS				
De pared revocadas interior exterior con pintura látex	250	m2		
De paredes y pilares vistos con anti moho incoloro	56	m2		
De Tirantes y tejuelones	130	m2		
De puertas y ventanas	1	gl		
TOTAL				

SON GUARANIES:

*Campo a ser llenado por el Convocante
**Campo a ser llenado por el Oferente

El precio total es de guaraníes _____(completar en letras)

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% por ciento del monto total de la oferta.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

9. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta a través de cualquier fuente pública o privada de información "Resolución DGCP 509/13.-

_____

Oferente

Datos del oferente: _____(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.

Datos del firmante de la oferta: _____(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1- CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PREC. UNIT.	TOTAL
Demolición de revoques	88	m2		
Demolición de techos, cambio de viga de madera. cambio de tejas, reutilizar tejuelones sanas	135	m2		
Hormigón Armado				
Zapata de 1,20x1,20, Pilar de 0,40x0,30 de 4,20. Incluye demoler piso y pared. 2 Dado de hormigón de 1,00m x 0,30.	1,125	m2		
Viga de H A cumbrera de 0,20x0,40. 4 de 12mm y 2 de 10mm. Estribo de 6mm c/ 15cm. Con refuerzos	2,25	m3		
REPARACIONES.				
Envarillado	80	ml		
Mampostería de ladrillo común	10	m2		
Revoque de partes dañadas por humedad interior y exterior con cerecita, y por demoliciones.	95	m2		
Reparación de piso baldosa calcárea, partes dañadas en construcción y existentes en mal estado y hundimientos. Incluye la regularización de carpetas	40	m2		
Techo Utilizar tirantearías existentes sanas y reponer por nuevas los dañadas, reutilizar tejuelones 50% de obra y tejas totalmente nuevas	135	m2		
Cambio de puertas, con cerraduras nuevas	2	UNIDAD		
INSTALACIONES ELECTRICAS				
Acometida de electricidad Medidor de material, con caño galvanizado.	1	UNIDAD		
Entrada de cableado Pre ensamblado aéreo	100	ml		
Cambio de Tablero general y de llave TM	1	gl		
Cambio de tablero seccional, incluido llave TM	2	gl		
Cambio de cajas cuadradas, caja, tomas y puntos.	12	UNIDAD		
Cambio de cableado completo de buena calidad en construcción aulas y pasillos	1	gl		
Cambios de artefactos de luz, en aulas, tipo foco económico con sombrero en aulas.	12	UNIDAD		
Cambios de artefactos de luz en pasillos, tipo adosado a la pared	4	UNIDAD		

Ventiladores de techo	3	UNIDAD		
PINTURAS				
De pared revocadas interior exterior con pintura látex	250	m2		
De paredes y pilares vistos con anti moho incoloro	56	m2		
De Tirantes y tejuelones	130	m2		
De puertas y ventanas	1	gl		
TOTAL				

2- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ver especificaciones del MEC.

3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El contratista deberá ejecutar las obras dentro del plazo de 30 **días** contado desde la fecha de emisión de la Orden de Inicio de obras.

4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

REAPRACIONES DE AULAS EN LA ESCUELA SAN MIGUEL, Distrito de Loreto, Departamento de Concepción - Paraguay.

5. CONDICIONES DE PAGO

Contra Recepción Final, previa presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago, acompañado de la factura.

6. CONDICIONES Y VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción, hasta los 30 días.-

El precio del contrato estará sujeto a reajustes, en virtud a lo establecido en el inciso b) del artículo 56 de la Ley 2051/03.
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la MUNICIPALIDAD, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes y/o servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación, previa resolución de la máxima autoridad de la MUNICIPALIDAD

OBSERVACIÓN: En caso de Reajuste de Precios, será utilizada la siguiente fórmula.

FÓRMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS

El importe de los reajustes mensuales se calculara de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{k=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO Precio de origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm Precio del insumo K en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

También se ajustará lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 Art. 2 inc. c) en el cual se establece que las contrataciones de obras que realice las municipalidades o las Gobernaciones Departamentales la Convocante podrá disponer que lo menos el 70% de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, o en su defecto en el territorio del Dpto. al que pertenece la convocatoria. En el caso de ser adjudicado el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear con la Ejecución del contrato.

- Se aplicara margen de preferencia según lo expresado en el art. 2 de La ley 4558/11que dice "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"

7. REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

No se aplica

8. PLANOS

Ver Archivo Adjunto

9. **El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato** es hasta 10 días posteriores a la vigencia del contrato.

10. El plazo para la **recepción provisoria** es de 20 (VEINTE) días, contados desde la fecha de emisión de la Orden de Inicio de obras.

11. El plazo para **la recepción definitiva** es de 5 (CINCO) días posteriores a la Recepción provisoria.

De todo lo actuado en la recepción provisoria y definitiva se labraran actas, que serán

firmados por el Contratista y el personal asignado por el Contratante.

12. El porcentaje del **fondo del reparo es de 5%** que se deducirá del monto de cada pago que se realice al contratista, dicho fondo será devuelto dentro de los 10 (diez) días posteriores a la Recepción Definitiva

ANEXO 4 - DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha: 29 de junio de 2.016.

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2.016

Descripción del llamado: "REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA SAN MIGUEL"

ID: 314626

A la Convocante: MUNICIPALIDAD DE LORETO.

Yo/Nosotros,…… con Nº de RUC……., quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI:	NO:

ANEXO 5:

FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL OFERENTE

Fecha: de _____de 2.016.

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa Nº 01/2.016
Descripción del llamado: "REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA SAN MIGUEL"
ID: 314626**"**

A la Convocante: MUNICIPALIDAD DE LORETO.

1. Nombre o Razón Social del Oferente: *(indicar el nombre legal del oferente)*
2. País: *(indicar el país de ciudadanía del oferente)*
3. Año de Constitución del Oferente: *(indicar el año de constitución)*
4. Dirección Jurídica del Oferente: *(indicar las calles principales y transversales, Nº de edificio, Ciudad, Distrito, Departamento)*
5. Número de Teléfono y/o Fax del Oferente: *(indicar el número de teléfono y/o fax del oferente).*
6. Correo electrónico: *(indicar correo electrónico del oferente)*
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre y Apellido: *(indicar nombre y apellido del representante autorizado del oferente).* Dirección: *(indicar la dirección del representante autorizado del oferente)* Números de Teléfono y/o Fax: *(indicar el número de teléfono o fax del representante autorizado del oferente).* Correo Electrónico: *(indicar el correo electrónico del Representante Autorizado del oferente).*

ANEXO 6

DECLARACION JURADA DE CONTAR CON SOLVENCIA

Loreto, 29 de junio de 2.016

Señores
MUNICIPALIDAD DE LORETO
Presente

Descripción del llamado: "REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA SAN MIGUEL"
D: 314626**"**

De nuestra consideración

Por la presente declaramos bajo FE DE JURAMENTO:

Que el nombre de la persona facultada para representar a nuestra firma en todos los actos del presente llamado es el Sr. /a…… Que nuestro domicilio legal se encuentra en…… Que conocemos perfectamente todos los detalles del presente llamado, expresando nuestra conformidad y aceptación de las condiciones exigidas en el mismo.

Que nuestra actividad Comercial o Industrial está vinculada a la presente solicitud.

Que contamos con la suficiente solvencia Técnica, Legal y Económica para responder a los compromisos asumidos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asumimos la responsabilidad que deriven del incumplimiento de lo ofertado.

Que no podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado ni las presentadas en nuestra oferta.

Que declaramos abstenernos por sí mismos o a través de interpósita persona, adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Firma, Aclaración y Sello del representante Legal de la Empresa.

ANEXO 7

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Loreto, 29 de junio de 2.016

Señores
MUNICIPALIDAD DE LORETO
Presente

Descripción del llamado: "REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA SAN MIGUEL"
ID: 314626

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es.....con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia. El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.